



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1988

BUENOS AIRES, 04 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-6070-11-7 del Registro de esta
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma GRUPO EGC S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Sueros Lácteos (deshidratados), acondicionados para su venta directa al público y de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbase a la firma GRUPO EGC S.A., con domicilio en la Av. Corrientes 330, Piso 6º Dto. 612 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Lima 267 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de

A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1988

Establecimientos, como Importador y Exportador de Sueros Lácteos (deshidratados), acondicionados para su venta directa al público y de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica: García Fernández, María del Rosario. (Mat. N° 7.885).

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPT. N°: 1-47-2110-6070-11-7

DISPOSICIÓN N° 1988

4